

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de enero del 2006.

No. 4

Folleto Anexo

al

Periódico Oficial

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: BATOPILAS, BUENAVENTURA, CORONADO, CHINIPAS DE ALMADA, GUACHOCHI, GUADALUPE D.B., GUADALUPE Y CALVO, GUAZAPARES, HUEJOTTAN, IGNACIO ZARAGOZA, JANOS, LOPEZ, MAGUARICHI, MANUEL BENAVIDES, NAMIQUIPA, NONOAVA, SAN FRANCISCO DE BORJA Y URUACHI, CHIH.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	SECRETARIA
NO. DE OFICIO:	S/N
EXPEDIENTE:	CERTIFICACION

Buenavventura, Chih., a Diciembre 28, 2005

El que suscribe; **C. Prof. Alfredo Arroyos Moreno** Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Buenavventura Estado de Chihuahua, hace constar y,

----- **C E R T I F I C A** -----

que en reunión de Cabildo Numero 33 celebrada el día 20, de Diciembre del 2005, fue aprobado el PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006, hasta por un monto **\$31'760, 601.64 MN.**, (*Son Treinta y Un Millones Setecientos Sesenta Mil Setecientos Un pesos 64/100 MN.*), mismo que fue asentado en el Acta Numero 33, Hoja 40, del Libro II y del cual se anexan dos tantos.

Se expide la presente en Buenavventura, Chih., a los veintiocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil Cinco, para los efectos de que se proceda a la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN
EL SECRETARIO MUNICIPAL**



**MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
ADMINISTRACION 2004-2007
BUENAVENTURA, CHIH.**

C. PROFR. ALFREDO ARROYOS MORENO

**MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
ADMINISTRACION 2004-2007
BUENAVENTURA, CHIH.**

**MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006**

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA PARA EL AÑO 2006 IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$31'760,601.64 TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS 64/100 M.N.**

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

	EGRESOS	IMPORTE
I	SERVICIOS PERSONALES	\$11,863,494.16
II	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 4,387,012.96
III	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,071,601.72
IV	MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 160,000.00
V	TRANSFERENCIAS	\$ 3,308,790.80
VI	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL..	\$ 3,805,848.00
VII	FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 6,163,856.00
	TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$31,760,601.64

TERCERO.- SE CONSIDERARAN DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

SERVICIOS PERSONALES
ADQUISICION DE INMUEBLES
OBRAS Y SERVICIOS
TRANSFERENCIAS

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES, LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCOMIENDA A LA TESORERIA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SEPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASI COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRAN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTION DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

NOVENO.- LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERA ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION.

DECIMO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS. TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONOMICA Y TRASPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

DECIMO PRIMERO.- PARA EL EJERCICIO DE PAGO DE VIATICOS. EN APEGO A LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO SESENTA, FRACCION II DE LA LEY DE RESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO SE GIRA EL SIGUIENTE INSTRUCTIVO.

I.- LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS SERA EXCLUSIVAMENTE A PERSONAL DEL MUNICIPIO.

II.- EN CUMPLIMIENTO A TAREAS Y PROGRAMAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

III.- SE ASIGNARAN VIÁTICOS EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL.

IV.- LA COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS SE HARA EN UNA PROPORCION DEL OCHENTA POR CIENTO COMPROBABLES Y UN VEINTE POR CIENTO PARA GASTOS MENORES NO COMPROBABLES.

EN CASO DE VIATICOS AL EXTRANJERO SE RECONOCERAN LOS COMPROBANTES QUE SE EXPIDAN EN SU LUGAR DE ORIGEN, CON LA MISMA PROPORCION DE LA COMPROBACIÓN ANTERIOR.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2006.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.


ING. SABINO GONZALEZ GARBAJAL
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFR. ALFREDO ARROYOS MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL


ING. FRANCISCO OCTAVIO GOMEZ SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


JORGE GUTIERREZ VILLARREAL
SÍNDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.


GRACIELA MARQUEZ TARRAGO
REGIDOR HACIENDA


PROFRA. MA DEL ROSARIO IBAÑEN M.
REGIDOR DE DEPORTE CULTURA


JULIO TRINIDAD COLOMO CALDERON
REGIDOR OBRAS PÚBLICAS



SIGIFREDO JURADO MURILLO
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

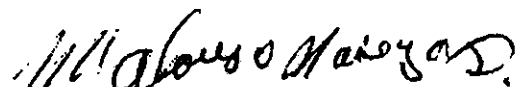

DAGO ORNELAS QUEZADA
ASENTAMIENTOS HUMANOS


MARCOS FLORES BUSTAMANTE
REGIDOR AGRIC. Y GANADERIA


MIGUEL ANGEL BETANCOURT C.
REGIDOR DE GOBERNACION


MA DEL PILAR GONZALEZ RODRIGUEZ
REGIDOR DE EDUCACION


JESUS ANTONIO CHAVEZ ARIAS
REGIDOR DE SALUD.


PROFR. ALONSO NORIEGA DURAN
RELACIONES PÚBLICAS

I SERVICIOS PERSONALES

\$

11,863,494.16

SUELDO BASE:**\$ 8,461,337.76**

PRESIDENCIA:	553,677.60
SECRETARIA	295,690.50
TESORERIA	419,440.61
OFICIAL MAYOR	-
SINDICATURA	218,106.00
CATASTRO	162,304.80
DESARROLLO RURAL	109,385.85
OBRAS Y SERV. PUBLICOS	1,130,012.10
SEGURIDAD PUBLICA	2,639,592.90
RASTRO MUNICIPAL	186,354.00
BIBLIOTECA PUBLICA	136,080.00
CABILDO	988,942.50
PRESIDENCIAS SECCIONALES	1,037,761.83
COMISARIAS DE POLICIAS	349,650.00
COORDINADOR DEPORTES	45,360.00
COMUNICACION SOCIAL	61,358.06
DIFUSION CULTURAL	-
INTENDENCIA	117,621.00

GRATIFICACION ANUAL:**\$ 1,077,985.55**

PRESIDENCIA	88,531.80
SECRETARIA	46,040.40
TESORERIA	57,800.40
OFICIALIA MAYOR	-
SINDICATURA	36,488.60
CATASTRO	27,207.60
DESARROLLO RURAL	21,326.55
OBRAS Y SERV. PUBLICAS	150,284.40
SEGURIDAD PUBLICA	324,794.40
RASTRO MUNICIPAL	24,066.00
BIBLIOTECA PUBLICA	15,120.00
CABILDO	109,684.60
PRESIDENCIAS SECCIONALES	108,066.00
COMISARIAS DE POLICIA	38,850.00
COORDINADOR DE DEPORTES	5,040.00
COMUNICACION SOCIAL	10,069.50
DIFUSION CULTURAL	-
INTENDENCIA	14,435.30

COMPENSACIONES FIJAS**\$ 1,530,455.26**

PRESIDENCIA	243,113.85
SECRETARIA	118,673.10
TESORERIA	203,897.09
OFICIALIA MAYOR	-
SINDICATURA	110,124.00
CATASTRO	82,555.20
DESARROLLO RURAL	82,555.20
OBRAS Y SERV. PUBLICOS	226,292.68
SEGURIDAD PUBLICA	286,680.35
RASTRO MUNICIPAL	26,460.00

COMUNICACION SOCIAL	40,219.20	
PRESIDENCIAS SECCIONALES	109,884.60	
PRIMA VACACIONAL		\$ 122,715.60
COMPENSACION POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS		\$ 205,000.00
PRESIDENCIA	-	
SECRETARIA	-	
TESORERIA	-	
OFICIALIA MAYOR	-	
SINDICATURA	-	
CATASTRO	-	
DESARROLLO RURAL	-	
OBRAS Y SERV. PUBLICOS	80,000.00	
SEGURIDAD PUBLICA	125,000.00	
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	-	
HONORARIOS PROFESIONALES		\$ 148,000.00
ASESORIA JURIDICA Y CONTABLE	138,000.00	
CAPACITACION	10,000.00	
VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE		\$ 172,000.00
PRESIDENCIA	40,000.00	
SECRETARIA	24,000.00	
TESORERIA	24,000.00	
OFICIALIA MAYOR	-	
SINDICATURA	20,000.00	
CATASTRO	8,000.00	
DESARROLLO RURAL	8,000.00	
OBRAS Y SERV. PUBLICOS	24,000.00	
SEGURIDAD PUBLICA	24,000.00	
GASTOS DE REPRESENTACION:		\$ 156,000.00
II.- SERVICIOS NO PERSONALES:		\$ 4,387,012.96
ARRENDAMIENTOS		\$ 251,000.00
EDIFICIOS Y LOCALES	151,000.00	
ARRENDAMIENTO DE EQP. PESADO	100,000.00	
ARRENDAMIENTOS VARIOS	-	
SERVICIOS BASICOS		\$ 2,387,199.29
CORREOS, TELEGRAFOS Y RADIOGRAMAS	2,500.00	
TELEFONO E INTERNET	315,471.12	
ELECTRICIDAD	1,917,728.17	
MENSAJERIA	1,500.00	
AGUA POTABLE	150,000.00	

DIFUSION E INFORMACION		\$ 350,000.00	
AVISOS OFICIALES	100,000.00		
DEPORTE	150,000.00		
PROMOCION SOCIAL, CULTURAL	100,000.00		
SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION		\$ 50,000.00	
ESTUDIO, INVESTIGACION Y PROYECTOS	40,000.00		
AVALUOS TECNICOS	10,000.00		
ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		\$ 400,000.00	
ACT. CIVICAS Y FESTIVIDADES	300,000.00		
ATENCION A VISITANTES	45,000.00		
INFORME MUNICIPAL	55,000.00		
GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$ 201,513.67	
SERVICIOS BANCARIOS	10,800.00		
PRIMAS Y POLIZAS DE SEGURO	30,000.00		
FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	120,000.00		
TENENCIAS, PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	35,000.00		
GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	2,000.00		
MULTAS SAT	655.00		
MULTAS IMSS	3,058.67		
MANT. Y REP. DE VEHICULOS:		\$ 552,300.00	
MAN. Y REP. DE VEHICULOS	380,000.00		
MAN. Y REP. DE EQUIPO Y MOB DE OFICINA	13,000.00		
MAN. Y REP. DE EQUIPO PESADO	110,000.00		
MANT. Y REP. DE COMPUTO	31,300.00		
MANT. Y REP. DE COPIADORAS	13,000.00		
MANT. Y REP. DE RADIOS	5,000.00		
MANTENIMIENTO DE OBRAS		\$ 195,000.00	
CONS. Y REP DE EDIFICIOS PUBLICOS	95,000.00		
MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	20,000.00		
MANT. ALUMBRADO PUBLICO	60,000.00		
REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES	-		
REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	-		
OBRAS HIDRAULICAS	-		
MTO. LOCALES DE DEPORTE Y REC.	-		
MANT. BASUREROS PUBLICOS	20,000.00		
III.- MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS		\$ 2,071,601.72	
PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		\$ 122,954.16	
PAPELERIA DE ESCRITORIO	10,000.00		
UTILES DE ESCRITORIO DE OFICINA	56,024.21		
MATERIAL DE IMPRENTA	16,641.75		

PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	20,000.00		
IMPRESIONES DE FORMAS	15,000.00		
OTROS	5,288.20		
ELABORACION E IMPRESIÓN DE VALORES		\$	32,881.67
CERT. DE INGRESOS Y EGRESOS	15,893.00		
OTROS VALORES	15,748.87		
PAPELERIA OFICIAL DE SEG.PUBLIC	1,242.00		
MATERIALES DE MANTINIMIENTOS:		\$	1,634,765.89
NEUMATICOS Y CAMARAS	100,000.00		
COMBUSTIBLES	1,100,000.00		
LUBRICANTES Y ADITIVOS	80,000.00		
MATERIAL DE LIMPIEZA	70,000.00		
MATERIAL ELECTRICO	15,000.00		
REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORE:	50,000.00		
MATERIALES PARA INSTALACIONES	10,000.00		
COMBUSTIBLES Y LUB. TRANSITO	1,765.89		
GAS	200,000.00		
HERRAMIENTAS P/RASTRO	8,000.00		
TAMBOS PARA BASURA			
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		\$	281,000.00
VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	50,000.00		
MATERIAL PARA DEPORTES	20,000.00		
MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	3,000.00		
MATERIAL DIDACTICO	6,500.00		
MATERIAL DE BOTIQUIN	5,000.00		
ALIMENTACION DE PERSONAS	100,000.00		
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS			
PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	1,500.00		
ARTICULOS DE BIBLIOTECA			
ESTANCIA DE REOS	15,000.00		
MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	30,000.00		
MATERIAL PARA COMPUTADORA	50,000.00		
IV.- MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO		\$	180,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE			
REFACCIONES	100,000.00		
HERRAMIENTAS	80,000.00		
V.-TRANSFERENCIAS:		\$	3,308,790.80
EDUCACIONALES		\$	680,000.00
SUBSIDIO A ESCUELAS (INST. EDUCATIVAS)	150,000.00		
BECAS	400,000.00		
OTROS SUBSIDIOS EDUCACIONALES	130,000.00		
MEDICO ASISTENCIALES		\$	500,000.00
SERVICIO MEDICO A TRABAJADORES	200,000.00		



MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2006

SUBSIDIOS DIVERSOS	300,000.00		
SEGURIDAD SOCIAL:		\$ 1,643,350.80	
SUBSIDIOS AL SISTEMA D.I.F.	587,030.80		
PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	180,000.00		
PENSIONES, JUBILACIONES E INDEMNIZACIONES	64,320.00		
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,000.00		
CUOTAS AL I.M.S.S	800,000.00		
DIVERSAS		\$ 485,440.00	
SUBS. AGRUPACIONES E INST. DIVERSAS	85,440.00		
PRESIDENCIA SECCIONALES	400,000.00		
VI.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$	3,805,846.00
VII.- FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$	6,163,856.00
COMBUSTIBLES SEGURIDAD PUBLICA	520,000.00		
N.I.S.A.N. NVO. CASAS GRANDES			
I.M.S.S.			
C.F.E.	340,000.00		
FORD	128,606.00		
SEÑALAMIENTOS	501,900.00		
MOBILIARIO BIBLIOTECA	10,000.00		
VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	208,350.00		
UNIFORMES	50,000.00		
ARMAMENTO	50,000.00		
FORNITURAS	50,000.00		
RADIOS	50,000.00		
MUNICIONES	50,000.00		
ADQ. DE MAQUINARIA	1,147,000.00		
PAGO DE PMO. DE FINANZAS	1,680,000.00		
VEHICULOS UTILITARIOS	378,000.00		
OBRAS DIVERSAS	1,000,000.00		
TOTAL DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2006		\$	31,760,601.64

Manuel M...
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]